

REGLAMENTO BOLSA DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

Artículo 1. ENTIDAD: Mi empleo Utadeo es la plataforma que brinda el servicio como Bolsa de empleo presta servicio de gestión y colocación para un grupo específico de oferentes con los cuales tiene una relación particular tales como: estudiantes de último periodo académico y egresados, esta Bolsa de empleo pertenece a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO Institución de Educación Superior de origen privado de utilidad común sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución número 2613 del 14 de agosto de 1959, organizada como Fundación y con carácter académico de Universidad

Artículo 2. DOMICILIO La Bolsa de empleo de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO tiene su domicilio principal en la carrera 4 No. 22-61 de la ciudad de Bogotá.

El servicio de orientación ocupacional brindado por La bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano se prestará de forma presencial en la ciudad de Bogotá en la carrera 4 No. 22-61 módulo 16 piso 3, los talleres se realizarán en auditorios con capacidad para 70 – 130 personas. Se prestará también esta orientación en forma virtual a través de plataformas como Google Meet, Teams y canales institucionales.

Artículo 3. OBJETO. El presente reglamento de prestación de servicios tiene por objeto determinar las condiciones, características y calidades de la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo, los derechos y deberes de los oferentes y Potenciales empleadores de la Bolsa de Empleo de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**.

Artículo 4. MARCO LEGAL. Los servicios de gestión y colocación se prestarán con sujeción a las normas contenidas en el presente reglamento, a lo dispuesto por la Ley 1636 de 2013, Decreto 2852 del 2013, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 3999 de 2015 del Ministerio de Trabajo. De igual manera, a lo previsto por la Ley 1188 de 2008, Decreto 1075 del 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*" y el Decreto 1330 de 2019 "*Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*". Las acciones de bienestar universitario deben estar orientadas a facilitar condiciones económicas y laborales que comprendan programas que procuren la vinculación de los

estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando y la organización de Bolsas de Empleo.

Artículo 5. NATURALEZA. La Bolsa de empleo de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO prestará los servicios de Gestión y colocación y se encuentra sujeta al régimen legal establecido para este tipo de labor.

Artículo 6. GRUPO ESPECIFICO DE OFERENTES Y POTENCIALES EMPLEADORES A LOS QUE SE LES PRESTARÁ EL SERVICIO

OFERENTES:

- **Egresados:** Toda persona que este certificado como egresado a través de un título académico de algún programa de pregrado o posgrado de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo lozano y que pueden postular su hoja de vida a las ofertas laborales publicadas por las empresas registradas en la Bolsa de empleo
- **Estudiantes:** estudiantes¹ de último² periodo académico de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

[Ver Tutorial Mi empleo Utadeo - Oferentes](#)

POTENCIALES EMPLEADORES:

Toda empresa legalmente constituida que puede ofrecer vacantes de empleo a nivel nacional en la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano dirigidas a estudiantes de último periodo académico y/o egresados de pregrado y posgrado de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

[Ver Tutorial Mi empleo Utadeo - Potenciales empleadores](#)

Artículo 7. SERVICIOS BÁSICOS QUE PRESTARÁ LA BOLSA DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

¹ Artículo 2 Acuerdo 46 de 2016 Reglamento Estudiantil de Pregrado
Artículo 2 Resolución 029 de 2016 - Reglamento Estudiantil de Posgrado

Los Servicios Básicos de Gestión y Colocación de Empleo son de conformidad con lo dispuesto a la Resolución 3999 de 2015. Se entienden por servicios básicos de gestión y colocación de empleo, los siguientes servicios destinados a vincular oferta y demanda de empleo:

1. **Registro:** Es la inscripción de manera virtual o presencial en el Sistema Informático autorizado <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo> , que incluye:

- **Hojas de vida de los oferentes:** de manera virtual los egresados y estudiantes de último periodo académico de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, pueden registrar su hoja de vida y acceder a las vacantes de acuerdo a su perfil profesional [Ver tutorial registro de Oferentes](#)

- a. Ingreso: el oferente podrá ingresar a la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano a través de <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo> .
- b. Registro Usuario: el oferente deberá realizar [Registro Oferente / Estudiantes y Egresados](#) y diligenciar los datos requeridos:
 - Nombre
 - Apellidos
 - Email
 - Contraseña/ Repite tu contraseña
 - Teléfono
 - Fecha de nacimiento
 - Casillas de aceptación de términos y condiciones
- c. Validación usuario: una vez completados los datos el oferente deberá verificar su email. Se enviará un correo al email aportado, con un enlace de verificación, donde se informará la activación de su cuenta en la Bolsa de Empleo. Esta activación estará a cargo de los funcionarios que administran la Bolsa de Empleo y estará sujeta a que la persona quien solicita registro sea del grupo específico de oferentes anteriormente mencionados.
- d. Acceso Bolsa de Empleo: Con la validación del usuario, el oferente podrá acceder a la Bolsa de Empleo a través del usuario y contraseña registrados [Acceso Estudiantes y Egresados](#)
- e. Registro Hoja de Vida: el oferente deberá completar los datos solicitados para que la hoja de vida quede actualizada y completa en la Bolsa de Empleo

Perfil

- Teléfono de contacto
- Lugar de residencia
- Género

Situación académica.

- Cursando estudios: Si el oferente se encuentra cursando sus estudios actualmente, deberá diligenciar (Lugar donde está cursando sus estudios, tipo de estudios: Universitarios/Post-universitarios, nombre de la titulación, fecha de inicio de los estudios.
- Estudios finalizados: (Lugar donde cursó sus estudios, tipo de estudios: Universitarios/Post-universitarios., nombre de la titulación cursada., fecha de finalización de los estudios.

Experiencia Laboral

- Nombre del puesto
- Nombre de la empresa
- Fecha de inicio y fin

Información adicional

- Cursos, seminarios
- Certificados
- Voluntariados

- f. Asesoría Registro hoja de vida: En caso de cualquier inquietud con el registro, la bolsa de Empleo asesorará y enviara el [Tutorial Oferente / Estudiantes y Egresados](#)
 - g. Postulación: después de completar su registro el Oferente ya podrá aplicar a las ofertas laborales de su interés, disponibles en la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
 - h. Contacto y Soporte : La Bolsa de empleo a través del [FORMULARIO PQRSD](#) ofrecerá el soporte de acuerdo a la solicitud presentada por el oferente.
- **Información básica de potenciales empleadores:** de manera virtual los empleadores podrán realizar el [registro de empresa](#) a través de <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo> el cual debidamente aprobado podrá realizar la publicación de vacantes donde se podrá apoyar en el [tutorial registro de Potenciales empleadores y Vacantes](#), la empresa deberá realizar:

- a. Ingreso: el potencial empleador podrá ingresar a la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano a través de <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo> .
- b. Registro Usuario: la empresa deberá realizar [Registro Potencial Empleador](#) y diligenciar los datos solicitados:
 - Nombre
 - Apellidos
 - Email
 - Contraseña/ Repite tu contraseña
 - Casillas de aceptación de términos y condiciones
- c. Validación usuario: una vez completados los datos el potencial empleador deberá verificar su email. Se enviará un correo al email aportado, con un enlace de verificación, donde se informará la activación de su cuenta en la Bolsa de Empleo. Esta activación estará a cargo del proveedor de plataforma (Universia) de la Bolsa de Empleo y estará sujeta a que la empresa quien solicita registro sea del grupo específico de potenciales empleadores anteriormente mencionados y cumpla con los siguientes parámetros:
 - Estar legalmente constituida a través del RUES.
 - La persona quien diligencia la solicitud trabaje en la empresa la cual está registrando en la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Se validará llamando a la empresa.
 - Solicitud RUT y cámara de comercio.
- d. Acceso Bolsa de Empleo: Con la validación del usuario, el potencial empleador podrá acceder a la Bolsa de Empleo a través del usuario y contraseña registrados [Inicio sesión](#)
- e. Registro Empresa: el potencial empleador deberá completar los datos solicitados para la creación de su perfil en la Bolsa de Empleo
 - Nombre de la empresa
 - Razón social
 - NIF/CIF
 - Sector de actividad
 - N.º de empleados
 - Dirección postal
 - Logo de la empresa
- f. Asesoría Registro Empresa: En caso de cualquier inquietud con el registro, la bolsa de Empleo asesorará y enviara el [Tutorial Potenciales Empleadores](#)

- g. Contacto y Soporte : La Bolsa de empleo a través del [FORMULARIO PQRSD](#) ofrecerá el soporte de acuerdo a la solicitud presentada por el potencial empleador.
- **Vacantes:** de manera virtual los potenciales empleadores podrán registrar las vacantes registradas en la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- a. Ingreso: el potencial empleador podrá ingresar a la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano a través de <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo>
- b. Inicio de sesión: Registrar usuario y contraseña en [Ingreso Empresa](#)
- c. Publicación ofertas de empleo: ingresar al módulo “Publicar Ofertas” donde podrá crear la oferta según su tipo (empleo, prácticas)
- d. Registro de Oferta:
- Publicación Oferta de empleo, el potencial empleador deberá diligenciar:
- Nombre del puesto
 - Número de vacantes
 - Nombre de la empresa (opción a mostrarse como empresa anónima)
 - Posibilidad de trabajo en remoto
 - Lugar de trabajo (población, ubicación)
 - Descripción del puesto
 - Titulación requerida (podrá añadir varias titulaciones)
 - Competencias
 - Idiomas: lengua y nivel.
 - Condiciones laborales: Tipo de contrato Duración Jornada laboral: completa o parcial Número de horas semanales Horario de trabajo Remuneración (anual o mensual).
 - Vigencia oferta laboral
- Publicación Oferta de prácticas, el potencial empleador deberá diligenciar:
- Tipo de práctica: ordinaria o extraordinaria
 - Nombre del puesto
 - Número de vacantes
 - Nombre de la empresa
 - Lugar de trabajo (población, ubicación)
 - Mostrar la práctica como empresa anónima
 - Posibilidad de trabajar en remoto
 - Descripción del puesto
 - Titulación requerida (podrá añadir varias titulaciones)

- Competencias
 - Idiomas: lengua y nivel
 - Condiciones laborales: Tipo de contrato Duración Jornada laboral: completa o parcial Número de horas semanales Horario de trabajo Remuneración (anual o mensual)
 - Vigencia oferta laboral
- e. Gestión de ofertas: En el panel de ofertas el potencial empleador podrá filtrar, validar, y administrar todas las ofertas de empleo de su empresa de una manera rápida y sencilla.
1. Las ofertas se podrán buscar por los siguientes criterios: ▪ Palabras (nombre empresa, puesto, email, etc). ▪ Periodicidad (Publicación más reciente o más antigua)
 2. Permite filtrar por el tipo de oferta que se publica: ▪ Oferta de empleo EM : si la oferta es de empleo. ▪ Oferta de prácticas PR: si la oferta es para hacer prácticas.
 3. Permite descargarse el listado de todas las ofertas que existen
- f. Notificaciones: Dentro del perfil del Potenciales empleadores se mostrarán las notificaciones, donde podrá ver las novedades sobre las candidaturas y estado de ofertas
- g. Contacto y Soporte: La Bolsa de empleo a través del [FORMULARIO PQRS](#)D ofrecerá el soporte de acuerdo a la solicitud presentada por el oferente

2. Orientación ocupacional a Oferentes: Comprende el análisis del perfil del oferente, información general del mercado laboral, información sobre programas de empleabilidad y asesoría en el desarrollo de estrategias de búsqueda de empleo a través de instrumentos como:

- Talleres de competencias básicas (claves y transversales)
- Talleres de herramienta para la búsqueda de empleo
- Talleres orientación grupal a entrevista de trabajo
- Asesorías construcción Hoja de Vida

El servicio de orientación ocupacional brindado por La bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano se prestará de forma presencial en la ciudad de Bogotá en la carrera 4 No. 22-61 módulo 16 piso 3, los talleres se realizarán en auditorios con capacidad para 70 – 130 personas, dotados con sillas, mesas, equipos audiovisuales, video proyector, computador y micrófonos y de forma virtual a través de plataformas como Google Meet, Teams y canales institucionales cada taller tiene una duración

de 2 horas y la realización de éstos talleres estará a cargo por conferencistas especializados en temas de empleabilidad, debidamente aprobados por la Bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Nota: las fechas de los talleres de orientación ocupacional están sujetas al cronograma que establezca la Universidad, los talleres suelen realizarse en horario de 5:00 pm a 7:00 pm

En la actualidad la Bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano contrata a las siguientes empresas para la prestación de orientación ocupacional de los oferentes:

- Emploity <http://www.emploity.com/>
- Una feliz mente <https://www.unafelizmente.com/>

Hay que resaltar que así se cuente con el apoyo de estas empresas para la orientación ocupacional, la Bolsa de empleo se encarga de planear, organizar y convocar a estas actividades. La convocatoria se realiza a través de formulario en línea, donde se pueden inscribir sin costo alguno a cualquiera de estos talleres. La divulgación de este servicio se realiza a través de los medios de comunicación institucionales, redes sociales, micrositio de egresados, correo institucional.

Las memorias de estas actividades y/ o talleres, nuestros usuarios pueden consultarlas las veces que sean necesarias en el micrositio de egresados <https://www.utadeo.edu.co/es/link/egresados-tadeistas/93/memorias-de-talleres-de-empleabilidad> , donde encontrarán material de guía y asesoría como: videos creación de perfil en redes, guías elaboración hojas de vida.

Orientación a potenciales empleadores: se asesorarán y orientarán a los Potenciales empleadores, en caso de que lo requieran, de cómo utilizar la plataforma de la Bolsa de Empleo, cómo realizar el registro de la empresa, como realizar las publicaciones de las vacantes, esta orientación se realizará a través de correo electrónico y vía telefónica.

Correo electrónico: La Bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano enviará [Tutorial Potencial Empleador](#) detallado del paso a paso de cada servicio que dispondrá como Potenciales empleadores en la plataforma

Vía telefónica: La Bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano atenderá y resolverá todas las dudas de los potenciales

empleadores y en tiempo real ofrecerá asesoría en la inquietud presentada en horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

3. **Preselección.** Es el proceso que permite identificar entre los oferentes inscritos, aquellos que tengan el perfil requerido en la vacante. El Potencial empleador o administrador de la Bolsa de Empleo podrán realizar la preselección a través de la Bolsa de empleo <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo>

Preselección Bolsa de empleo:

- a. Ingreso: El coordinador y/o auxiliar de la Bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano podrá ingresar a través de <https://jobs.universia.net/>
- b. Inicio de sesión: Registrar usuario y contraseña en [Acceso a Universidades](#)
- c. Ingreso Módulo “Candidatos” El coordinador y/o auxiliar de la Bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano podrá visualizar el listado de todos aquellos candidatos registrados en la plataforma de empleo, así como acceder a los datos y a los archivos (CV) que hayan subido a la plataforma.
- d. Filtro de perfil: se podrá realizar un filtro de perfiles segmentados según la necesidad de la vacante, preseleccionando candidatos de acuerdo con los requisitos establecidos por el potencial empleador.
Tendrá acceso a un buscador que le permitirá buscar candidatos por nombre, DNI o email. [Ver Tutorial Administrador Universidad / Bolsa de Empleo](#)

Preselección Potenciales empleadores; el Potencial empleador accede a través de la Bolsa de empleo <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo> luego registra su usuario y contraseña en [Ingreso Empresa](#), se dirige al módulo “Ofertas” luego al panel “Gestión de ofertas” donde podrá filtrar, validar, y administrar todas las ofertas de empleo de su empresa de manera rápida y sencilla. De igual forma podrá acceder al gestor de candidatos que se han inscrito a las ofertas donde podrá realizar las siguientes acciones:

- Visualización de las hojas de vida del candidato
- Descartar un candidato del proceso de selección: Podrá eliminar al candidato del proceso de selección
- Avanzar por las fases de contratación al candidato: para ello tendrá que hacer clic en la fase que quiera poner al candidato: Entrevista, preseleccionado, Segunda entrevista, seleccionado

(Al seleccionar una fase, podrá enviar un correo de notificación al candidato)

[Ver Tutorial Potenciales empleadores / Empresa](#)

Por otro lado, el potencial empleador podrá solicitar la preselección de manera telefónica 2427030 ext. 5550 o por correo electrónico oficina.egresados@utadeo.edu.co, donde de acuerdo a los parámetros

establecidos por los potenciales empleadores la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano realizará preselección de acuerdo a los siguientes filtros: programa académico, edad, nivel mínimo de estudios, ubicación geográfica, mejores promedios donde enviará a los perfiles escogidos la información de o de las ofertas laborales para su postulación*

Los canales utilizados para esta divulgación son los institucionales

- correo electrónico oficina.egresados@utadeo.edu.co
- Facebook <https://www.facebook.com/egresadostadeistas/>
- Instagram <https://www.instagram.com/egresadostadeistas/>
- LinkedIn <http://bit.ly/2qNF6eB>
- Whatsapp 3167629308

* Dejando en claro que ésta postulación se debe realizar por parte del oferente impactado a través de <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo>.

4. **Remisión.** Es el proceso por el cual se envían, o se ponen a disposición del potencial empleador, los perfiles de los candidatos preseleccionados.
 - a. Ingreso: El Potencial empleador accede a través de la Bolsa de empleo <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo> luego registra su usuario y contraseña en [Ingreso Empresa](#),
 - b. Acceso Hojas de vida: podrá acceder a las hojas de vida de aquellos oferentes que se hayan postulado a alguna vacante registrada por la misma empresa. siempre y cuando los potenciales empleadores estén registrados debidamente en la Bolsa de empleo
 - c. Candidatos: En el Módulo “Candidatos” podrá visualizar el listado de todos aquellos oferentes postulados a las ofertas, acceder a los datos de las hojas de vida y a los archivos que hayan subido a la bolsa de empleo
 - d. Notificaciones: Al correo de los Potenciales empleadores llegará de forma automática una notificación cuando el oferente se postula a las ofertas registradas esta notificación contiene la hoja de vida del oferente.
 - e. Apoyo remisión por parte de la Bolsa de Empleo: El Coordinador y/o auxiliar de la Bolsa de Empleo de acuerdo a los filtros de perfiles segmentados según la necesidad de la vacante apoyará el proceso de remisión enviando a través del correo registrado del potencial empleador las hojas de vida registradas en <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo>.
 - f. Seguimiento: El Coordinador y/o auxiliar de la Bolsa de Empleo puede evidenciar quienes y cuantos oferentes se han postulado a una oferta. Con base en esta información, se realiza un seguimiento a las ofertas publicadas, a fin de conocer si fueron contratados los postulantes de la Universidad, o cuales fueron los motivos en caso de que la respuesta sea una negativa.

Seguimiento a las postulaciones realizadas a las ofertas de los Potenciales empleadores

Como complemento del servicio de la remisión la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano recibe a través de la plataforma notificaciones donde podrá ver las últimas novedades que se produzcan en: Candidaturas y Estado de las ofertas, llevando a tener un seguimiento tanto con los oferentes como con los potenciales empleadores de las postulaciones realizadas a las vacantes registradas.

Este seguimiento se registra en archivo de Excel mensualmente: con la siguiente información:

- Empresa que registra la vacante
- Descripción de la Oferta Laboral
- Número de contacto y correo de la empresa
- Número de postulados
- Información de contacto del postulado
- Estado del postulado (descartado, citado a entrevista, contratado)

De acuerdo a la información registrada en el Excel, la cual alimenta el Potenciales empleadores en la plataforma, la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano realiza el siguiente seguimiento:

1. **Oferentes identificados como contratados:** La Bolsa de empleo se comunicará a través de llamada telefónica o a través de correo con el oferente para validar su condición de contratado, como evaluar su proceso de vinculación con la empresa.
2. **Oferentes identificados como descartados:** La Bolsa de empleo de comunicará a través de llamada telefónica o a través de correo con el Potenciales empleadores para conocer las razones por las cuales fue descartado el oferente postulado y así poder realizar una retroalimentación acertada.

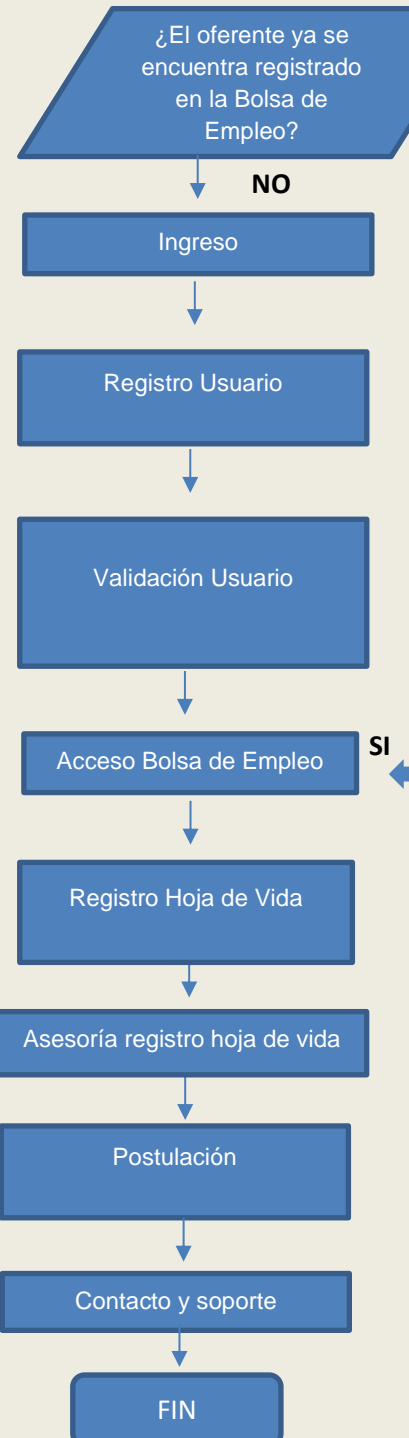
En el caso de haber pasado a la etapa de entrevista lo que significa haber iniciado proceso con la empresa, la Bolsa de empleo también se contactará con el oferente para conocer su percepción sobre el proceso en el cual se encontraba.

3. **Oferentes sin estado evaluado por el Potenciales empleadores:** Si el Potenciales empleadores no evalúa el estado de los postulados, la Bolsa de empleo se pondrá en contacto tanto con los potenciales

empleadores como con los oferentes para obtener el estado de la postulación a la oferta.

Como producto final se tendrá cifras mensuales de: N° de ofertas, N° de postulados, N° de contrataciones

- g. Retroalimentación: De acuerdo al seguimiento realizado se retroalimentará a los oferentes sobre las observaciones de los Potenciales empleadores para mejorar los procesos de búsqueda laboral.

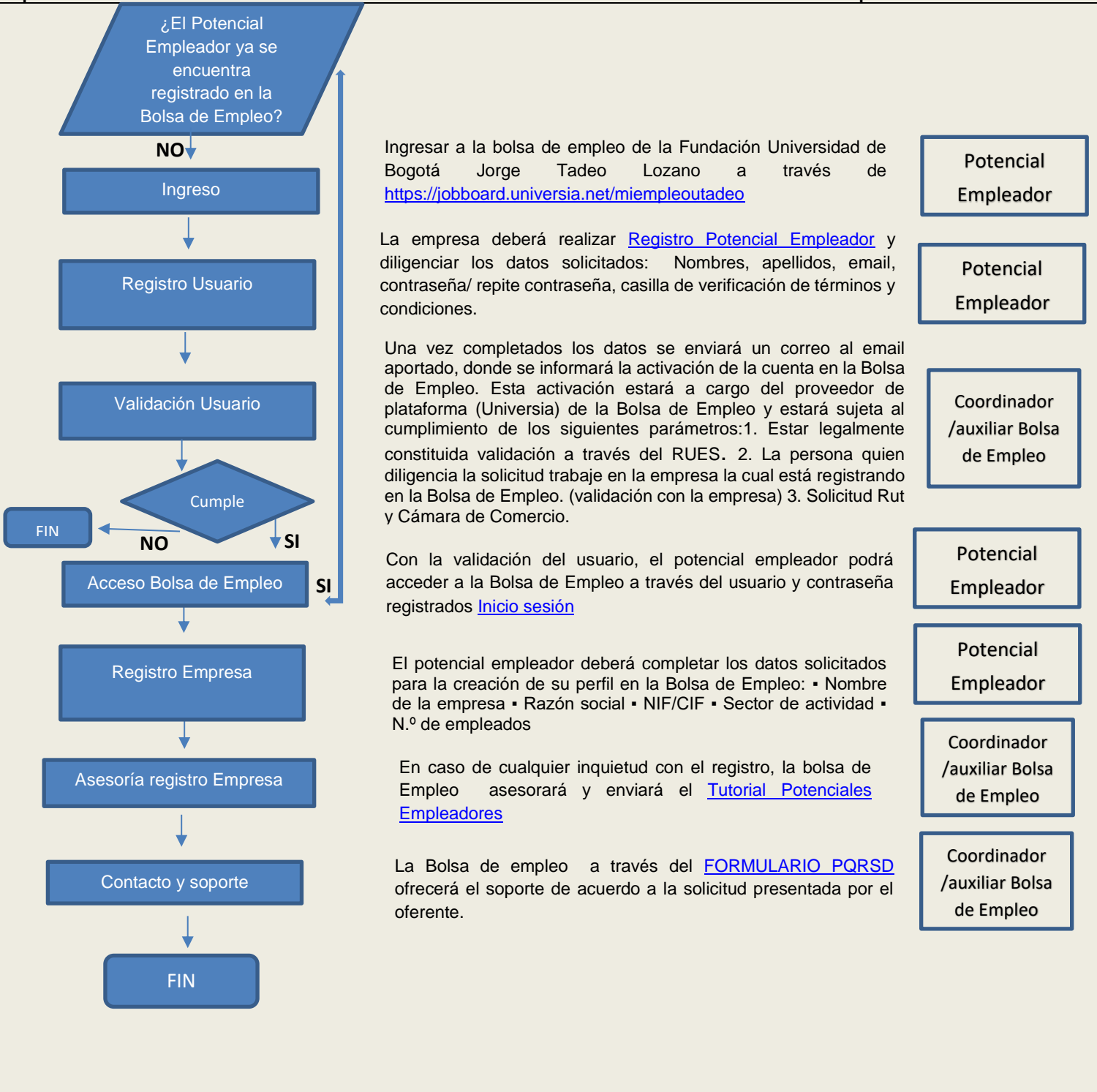
Servicio: Registro OFERENTE		
Tipo de servicio: Básico	Actividad	Responsable de la Actividad
	<p>Ingresar a la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano a través de https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo</p> <p>Realizar su Registro Oferente / Estudiantes y Egresados completar los datos requeridos llenando los campos solicitados: Nombres, apellidos, email, contraseña/ repite contraseña, teléfono, fecha de nacimiento, casilla de verificación de términos y condiciones.</p> <p>Una vez completados los datos el oferente deberá verificar su email. Se enviará un correo al email aportado, con un enlace de verificación, donde se informará la activación de su cuenta en la Bolsa de Empleo. Esta activación estará a cargo de los funcionarios que administran la Bolsa de Empleo y estará sujeta a que la persona quien solicita registro sea del grupo específico de oferentes anteriormente mencionados</p> <p>Con la validación del usuario , podrá acceder a la Bolsa de Empleo a través del usuario y contraseña registrados Acceso Estudiantes y Egresados</p> <p>Completar los datos solicitados para que la hoja de vida quede actualizada y completa en la Bolsa de Empleo (Perfil, Situación académica, experiencia laboral, información adicional).</p> <p>En caso de cualquier inquietud con el registro, la bolsa de Empleo asesorará y enviara el Tutorial Oferente / Estudiantes y Egresados</p> <p>Después de completar su registro de hoja de vida el oferente podrá aplicar a las ofertas laborales de su interés, disponibles en la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.</p> <p>La Bolsa de empleo a través del FORMULARIO PQRSD ofrecerá el soporte de acuerdo a la solicitud presentada por el oferente.</p>	<p>Oferente</p> <p>Oferente</p> <p>Oferente</p> <p>Coordinador /auxiliar Bolsa de Empleo</p> <p>Oferente</p> <p>Oferente</p> <p>Coordinador /auxiliar Bolsa de Empleo</p> <p>Oferente</p> <p>Coordinador /auxiliar Bolsa de Empleo</p>

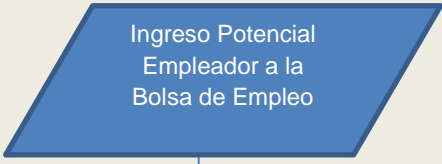
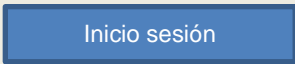
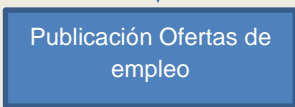
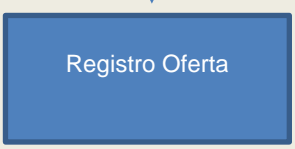
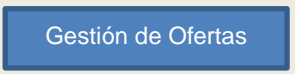
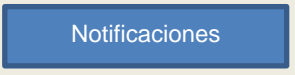
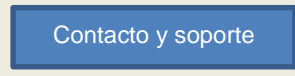

Servicio: Registro POTENCIALES EMPLEADORES

Tipo de servicio: Básico

Actividad

Responsable de la Actividad

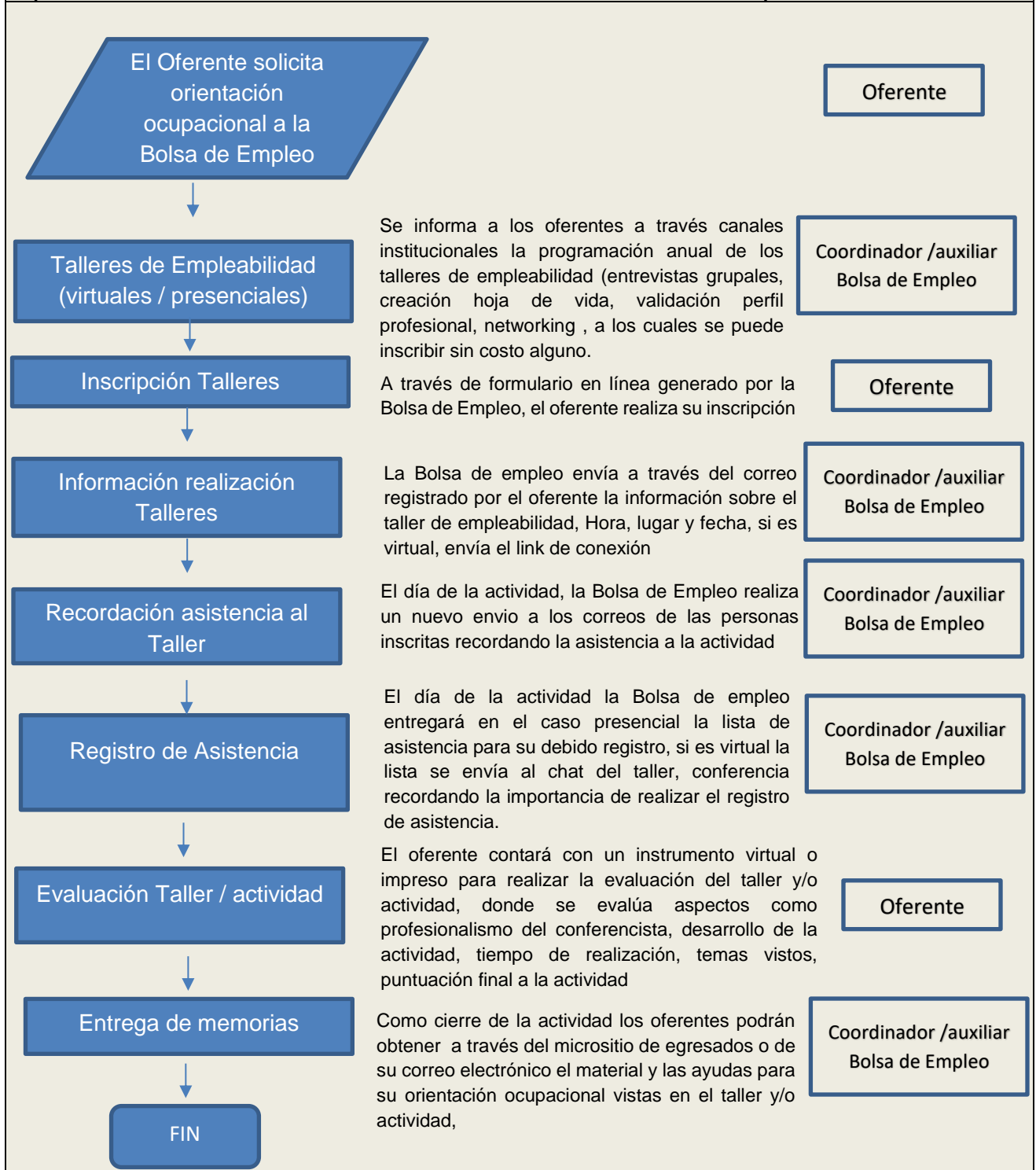


Servicio: Registro VACANTES		
Tipo de servicio: Básico	Actividad	Responsable de la Actividad
	<p>Ingresar a la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano a través de https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Potencial empleador</div>
	<p>Registrar usuario y contraseña en Ingreso Empresa</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Potencial empleador</div>
	<p>Ingresar al módulo “Publicar Ofertas” donde podrá crear la oferta según su tipo (empleo, prácticas)</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Potencial empleador</div>
	<p>Deberá completar los datos requeridos según el tipo de oferta que desea publicar (▪ Nombre del puesto ▪ Número de vacantes ▪ Nombre de la empresa ▪ Posibilidad de trabajo en remoto ▪ Lugar de trabajo ▪ Descripción del puesto ▪ condiciones laborales ▪ Vigencia de la oferta)ver paso a paso en el Tutorial Potenciales empleadores / Empresa</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Potencial empleador</div>
	<p>En el panel de ofertas podrá filtrar, validar, y administrar todas las ofertas de empleo de su empresa de una manera rápida y sencilla.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Potencial empleador</div>
	<p>Dentro del perfil del Potencial empleador se mostrarán las notificaciones, donde podrá ver las novedades sobre las candidaturas y estado de ofertas</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Potencial empleador</div>
	<p>La Bolsa de empleo a través del FORMULARIO PQRSD ofrecera el soporte de acuerdo a la solicitud presentada por el oferente.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Coordinador /auxiliar Bolsa de Empleo</div>
		

Servicio: Orientación Ocupacional a Oferentes

Tipo de servicio: **Básico**

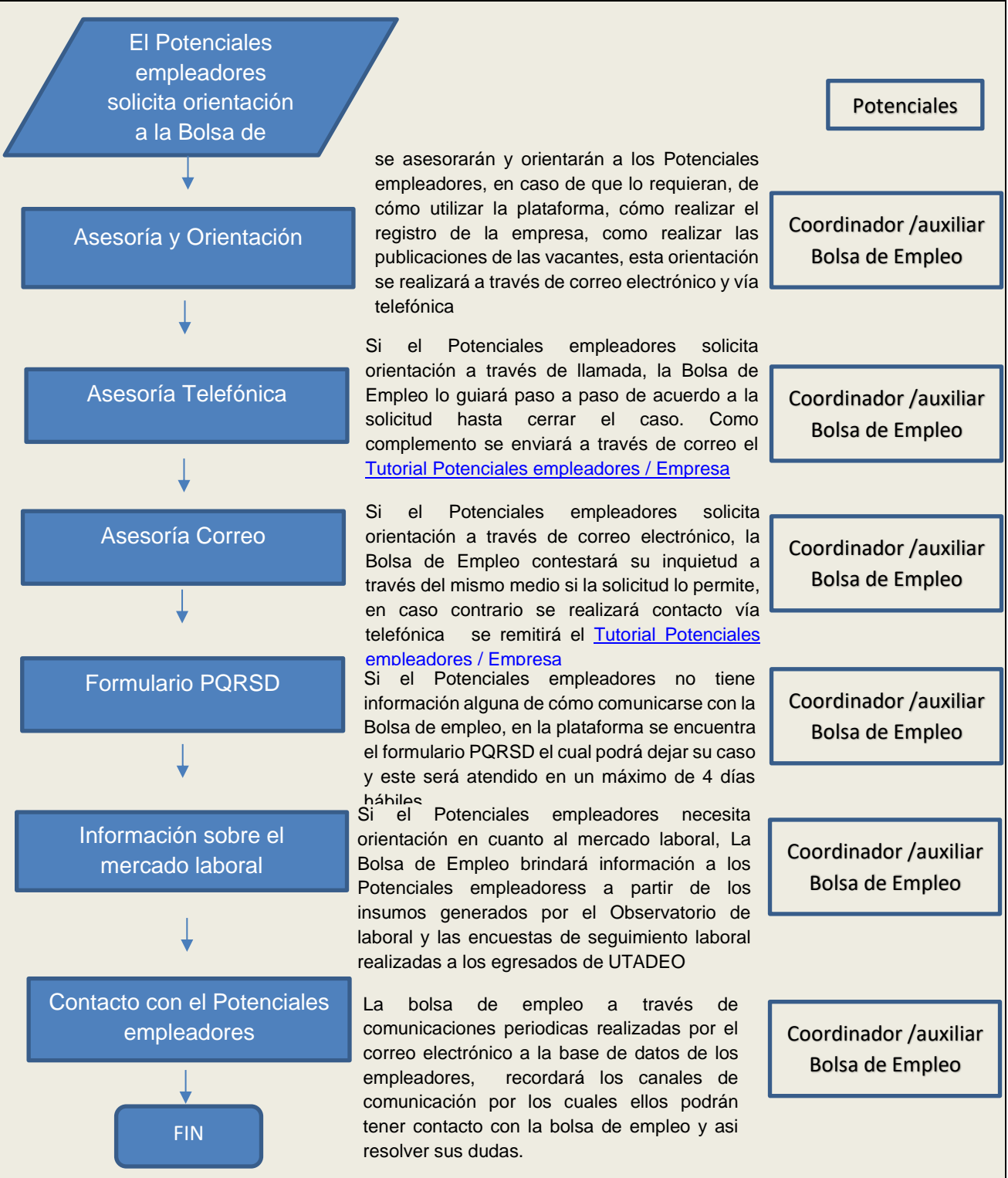
Responsable de la Actividad



Servicio: Orientación a Potenciales empleadores

Tipo de servicio: Básico

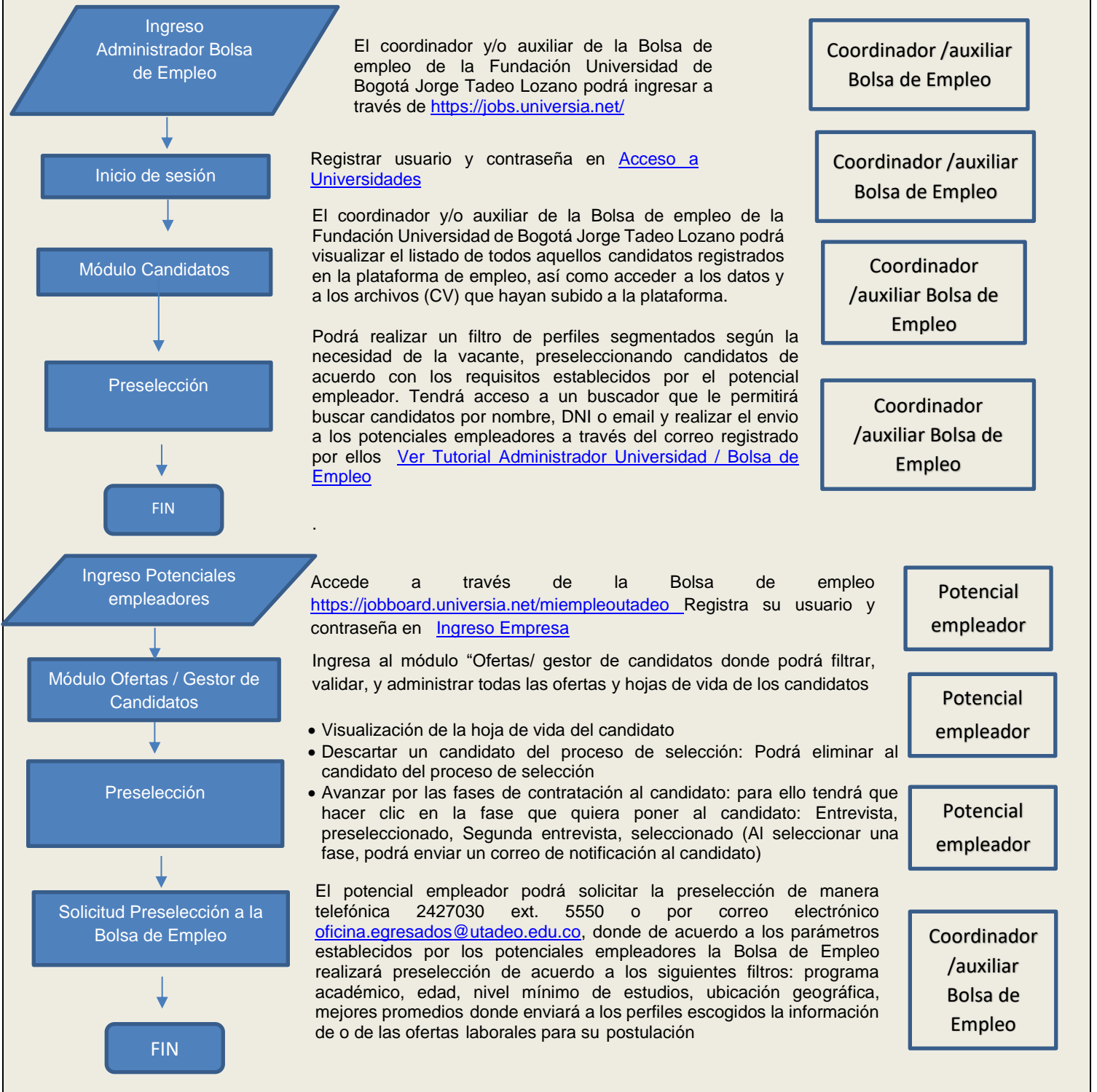
Responsable de la Actividad



Servicio: Procedimiento Preselección

Tipo de servicio: Básico

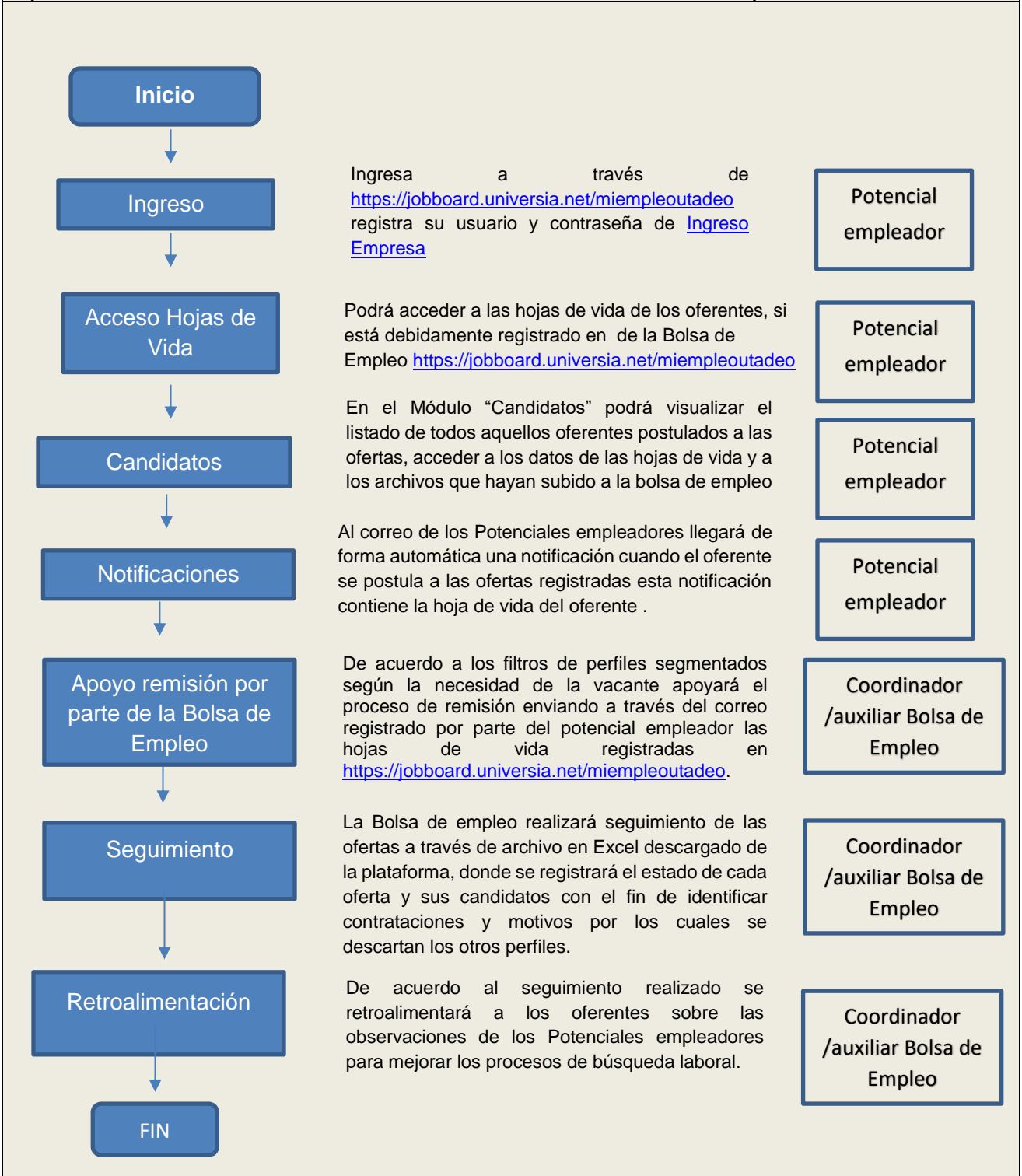
Responsable de la Actividad



Servicio: Procedimiento Remisión

Tipo de servicio: Básico

Responsable de la Actividad



Artículo 7. GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS. La Bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, prestará en forma gratuita los servicios de Bolsa de Empleo a los Potenciales empleadores y oferentes (egresados graduados pregrado y posgrado y estudiantes de último semestre).

Artículo 8. LUGAR Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios de **Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano se prestaran en la plataforma virtual <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo>** la cual estará activa las 24 horas al día y los 365 días del año para que Potenciales empleadores y oferentes puedan utilizarlo. Su coordinación y dirección es en la oficina de Egresados ubicada en la ciudad de Bogotá, Colombia en la carrera 4 No. 22-61 Módulo 16 piso 3. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00p.m.

Los oferentes y Potenciales empleadores pueden recibir asesoría personalizada ante un caso particular a través de:

Teléfono: 2427030 ext. 5550

Línea de Celular: 3167629308

Correo electrónico: oficina.egresados@utadeo.edu.co

Artículo 9. CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE POTENCIALES EMPLEADORES

A través de la Bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo> seleccionando el menú empresas los Potenciales empleadores, pueden realizar el registro de manera gratuita diligenciando el formulario que aparece allí. Posteriormente la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano validará la autenticidad del Potenciales empleadores para aprobar el registro dentro del portal. Una vez aprobado el registro, el Potenciales empleadores estará habilitado para: hacer el Registro de las ofertas, Actualizar los datos de la empresa y Adicionar el cargo.

Artículo 10. CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE OFERENTES

Para hacer uso de la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano se debe ingresar al portal <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo> , donde los estudiantes de último periodo académico o egresados de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge

Tadeo Lozano deben ingresar con su usuario y contraseña activada una vez ingresan deben ingresar su hoja de vida actualizada y completa, en la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano podrán consultar y aplicar de forma gratuita a las ofertas laborales de su interés disponibles en el portal web.

Artículo 11. CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE VACANTES

Los Potenciales empleadores luego de realizar su registro se le asigna un usuario con el que ingresan al sistema, para crear la oferta laboral donde especifican el cargo, empresa, descripción de la oferta, entre otros datos para la creación del aviso; una vez la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano verifica la autenticidad del Potenciales empleadores y de la vacante, da la aprobación para la publicación.

La oferta se publica en <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo> para que los usuarios puedan aplicar directamente.

Artículo 12. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION. La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano está autorizada conforme al consentimiento autorizado otorgado por los oferentes y Potenciales empleadores, para efectuar el tratamiento de los datos suministrados para la prestación del servicio de Bolsa de Empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 el cual fue reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. La información aquí referida estará a disposición de los prestadores del Servicio Público de Empleo, autorizados por el Ministerio del Trabajo, para el propósito que fue otorgada y con las restricciones que establece la Ley 1581 de 2012, el cual fue reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, mediante su incorporación al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo.

https://www.utadeo.edu.co/sites/tadeo/files/collections/documents/field_attached_file/lineamientos-tratamiento-de-datos-personales-25082017.pdf

Artículo 13. DERECHOS Y OBLIGACIONES

DERECHO DE LOS OFERENTES:

- a. Recibir atención adecuada y de calidad por parte de la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- b. Conocer el reglamento de prestación de servicios al momento de la inscripción

- c. Recibir información sobre el tratamiento que recibirán los datos de los oferentes en la Bolsa de Empleo.
- d. Acceder a un usuario y contraseña asignada
- e. Garantizar que apliquen únicamente egresados y/o estudiantes de último año de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- f. Recibir en forma gratuita los servicios básicos de Bolsa de Empleo.
- g. Presentar quejas y reclamos del servicio de Bolsa de Empleo y que estas sean atendidas dentro de los quince (4) días hábiles siguientes a su presentación.

DERECHOS DE LOS POTENCIALES EMPLEADORES.

- a. Recibir un servicio adecuado y de calidad por parte de la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
- b. Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano al momento de la inscripción.
- c. Tener un usuario de acceso asignado
- d. Ser informado sobre el procedimiento establecido para los servicios solicitados.
- e. Publicar todas las ofertas que deseen
- f. Recibir en forma gratuita los servicios básicos de Bolsa de Empleo.
- g. Reactivar una misma oferta en caso de ser requerido
- h. Actualizar los datos del Potenciales empleadores en el portal de Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano en cualquier momento.
- i. Presentar quejas y reclamos del servicio de Bolsa de Empleo y que estas sean atendidas dentro de los quince (4) días hábiles siguientes a su presentación.

OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

- a. Ser egresado o estudiante de último semestre de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

- b. Informar a la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano si son contratados en alguna de las ofertas publicadas a través del portal.

OBLIGACIONES DE LOS POTENCIALES EMPLEADORES:

- a. Suministrar información veraz en el diligenciamiento del Registro del Potenciales empleadores
- b. Informar a la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano cuando no estén interesados en continuar haciendo uso de los servicios de Bolsa de Empleo.
- c. Reportar a la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano si un egresado o estudiante es contratado
- d. No ofrecer condiciones de empleo falsas o engañosas o que no cumplan los estándares jurídicos mínimos
- e. Abstenerse de usar palabras o expresiones discriminatorias u ofensivas en el uso de la plataforma o en la descripción de las vacantes
- f. Todas las vacantes registradas deben cumplir con la normatividad vigente, según la Resolución 129 de 2015 expedida por la UAESPE.

OBLIGACIONES DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO:

- a) Garantizar que las empresas registradas están legalmente constituidas.
- b) Dar a conocer a los usuarios el Reglamento de Prestación de Servicios de Bolsa de Empleo;
- c) Garantizar y hacer efectivo los derechos del titular de la información referidos en el artículo 13 literal c. del presente reglamento.
- d) Prestar los servicios de Bolsa de Empleo de forma gratuita,
- e) Garantizar, en sus actuaciones los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo, en los términos establecidos en el literal c del artículo 3 del decreto 2852 de 2013.
- f) Garantizar que no se ofrecerá a los oferentes, condiciones de empleo falsas o engañosas que no cumplan con los estándares jurídicos mínimos

- g) Garantizar en el desarrollo de sus actividades, el cumplimiento de los principios de universalidad, confiabilidad, transparencia y calidad del Servicio Público de Empleo;
- h) Prestar los servicios de gestión y colocación de empleo con respeto a la dignidad y el derecho a la intimidad de los oferentes y Potenciales empleadores. El tratamiento de sus datos, se realizará atendiendo lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, el cual fue reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, y el artículo 11 parágrafo 3 del Decreto 2852 de 2013 y demás disposiciones sobre la materia;
- i) Permitir la corrección o modificación de la información registrada, en el momento que el oferente de trabajo así lo requiera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1582 de 2012 el cual fue reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013.
- j) Presentar dentro de los primeros quince días del mes, los informes estadísticos sobre la Bolsa de Empleo realizada en el mes anterior, en los formatos y por los medios que establezca el Ministerio del Trabajo mediante resolución;
- k) Recibir, atender y responder las quejas y reclamos, que presenten los usuarios de la Bolsa de Empleo, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a su recepción.

Artículo 14. PRINCIPIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

La Bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano prestará el servicio bajo los siguientes principios:

1. Eficiencia.

Es la mejor utilización de los recursos disponibles en el Servicio Público de Empleo para la adecuada y oportuna prestación del servicio a trabajadores y empleadores;

2. Universalidad.

Se garantiza a todas las personas la asequibilidad a los servicios y beneficios que ofrece el Servicio Público de Empleo, independiente de la situación ocupacional del oferente y/o de la condición del empleador;

3. Igualdad.

El Servicio Público de Empleo se prestará en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica;

4. Libre escogencia.

Se permitirá a trabajadores y empleadores la libre selección de prestadores dentro del Servicio Público de Empleo, entre aquellos autorizados;

5. Integralidad.

El Servicio Público de Empleo deberá comprender la atención de las diversas necesidades de los trabajadores. Que le permitan superar los obstáculos que le impiden su inserción en el mercado de trabajo;

6. Confiabilidad.

El servicio se prestará con plenas garantías a trabajadores y empleadores acerca de la oportunidad, pertinencia y calidad de los procesos que lo integran;

7. Enfoque diferencial.

La generación de política y prestación del servicio público de empleo. Atenderá las características particulares de personas y grupos poblacionales en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad o vulnerabilidad;

8. Calidad.

El Servicio Público de Empleo se prestará de manera oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua, de acuerdo con los estándares de calidad que determine la reglamentación que expida el Ministerio del Trabajo.

Artículo 15. PROHIBICIONES DE LA BOLSAS DE EMPLEO

Queda prohibido a la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano:

1. El cobro de suma alguna por cualquier concepto a los usuarios de los servicios de la bolsa de empleo.
2. Prestar servicios de gestión y colocación a oferentes que no pertenezcan a la población para la cual les fueron estos servicios.
3. Prestar servicios de colocación para trabajos en el exterior sin contar con la autorización especial.
4. Ejercer cualquiera de las acciones contempladas en el artículo 35 del Código Sustantivo del Trabajo.
5. Ejercer las actividades de qué trata el artículo 35 del Código Sustantivo del Trabajo. *(Decreto 2852 de 2013, art. 41)*

Artículo 16. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

El oferente y el Potenciales empleadores puede presentar de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm su requerimiento a través de la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano <https://jobboard.universia.net/miempleoutadeo> en la parte inferior encontrará “**Contáctenos**” donde encontrará el [Formulario PQRSD](#) el cual tiene como objeto: recepcionar, tramitar, gestionar, resolver y contestar las PQRSD, la Bolsa de Empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano responderá a la solicitud en un tiempo máximo de 4 días hábiles.

En el caso de tener alguna falla de funcionalidad con la bolsa de empleo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano , el oferente y el Potenciales empleadores podrá contactar a través del siguiente formulario <https://www.universia.net/es/contacto.html> de lunes a viernes de 9 am a 5 pm con soporte de UNIVERSIA, (proveedor de la plataforma) donde UNIVERSIA realizará contacto con el usuario dentro de 3 días hábiles.

DOCUMENTOS DE CONSULTA RELACIONADOS CON EL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

[Tutorial Potenciales empleadores / Empresa](#)

[Tutorial Oferentes / Estudiantes y Egresados](#)

[Tutorial Administrador Universidad / Bolsa de Empleo](#)

[Formulario PQRSD](#)